



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE SMURFIT WESTROCK NORTH AMERICA

1. GENERALIDADES:

(a) Estos Términos y Condiciones Generales de Venta de Smurfit WestRock North América (“**Términos y Condiciones**”) aplican a todo contrato (“**Contrato**”) para la venta de bienes (“**Bienes**”), servicios (“**Servicios**”) o una combinación de ambos Bienes y Servicios, por parte de cualquier subsidiaria directa o indirecta, empresa conjunta y/o cualquier otra entidad afiliada de Smurfit Westrock plc (conjunta e individualmente, el “**Vendedor**”). Estos Términos y Condiciones se incorporan y se considerarán una parte esencial de los siguientes documentos: (i) cualquier licitación, cotización, respuesta a una solicitud de cotización, carta, propuesta, u otra forma de oferta para la venta de Bienes o Servicios (“**Propuesta**”) del Vendedor a un comprador (“**Cliente**”); (ii) cualquier forma de acuse de recibo de pedido del Vendedor al Cliente para Bienes o Servicios (“**Acuse de Pedido**”); y (iii) cualquier factura o documento similar presentado por el Vendedor para la venta de Bienes o Servicios (“**Factura**”). Para efectos del presente, “Contrato” incluye cualquier documento del Vendedor que refleje los términos comerciales aplicables a la compra de Bienes o Servicios por parte del Cliente al Vendedor, incluyendo, sin limitación, una Propuesta, una orden de compra, otro documento de venta, un Acuse de Pedido o una Factura. Vendedor y Cliente se denominan individualmente la “**Parte**” y colectivamente las “**Partes**”. Estos Términos y Condiciones prevalecen y sustituyen cualesquiera términos y condiciones ofrecidos por el Cliente y serán los únicos términos y condiciones aplicables a la compra de Bienes o Servicios por parte del Cliente conforme a los términos que aparezcan en el Contrato.

(b) Estos Términos y Condiciones no podrán modificarse salvo acuerdo mutuo y por escrito entre las Partes. El Vendedor objeta y rechaza específica y expresamente cualesquiera términos y condiciones u otras disposiciones en las órdenes de compra, formatos impresos, correspondencia u otros escritos o manifestaciones orales del Cliente que sean diferentes, incompatibles o adicionales a estos Términos y Condiciones. Los intentos del Cliente por cambiar estos Términos y Condiciones o los términos establecidos en cualquier Contrato constituirán una modificación material de la oferta del Vendedor y no serán vinculantes para el Vendedor. La recepción por el Vendedor de la orden de compra del Cliente respecto de los Bienes o Servicios del Vendedor, o el inicio por el Vendedor de cualquier labor para fabricar y suministrar los Bienes o Servicios, constituirá aceptación por parte del Cliente de estos Términos y Condiciones. Sin perjuicio de cualquier costumbre, práctica o curso de negociación previo entre el Cliente y el Vendedor o en la industria en general, el Vendedor podrá exigir el estricto apego a estos Términos y Condiciones.

2. PRECIO:

(a) Los Bienes o Servicios y demás conceptos cubiertos por cualquier Contrato se venderán y facturarán al precio o precios que figuren en el Contrato.

(b) Salvo que se especifique lo contrario en el Contrato, los precios están sujetos a cambio con treinta (30) días de aviso por escrito del Vendedor. Al ordenar Bienes o Servicios, el Cliente acepta el precio vigente al momento del pedido. Los precios establecidos en la Propuesta del Vendedor expirarán, a elección del Vendedor, a los treinta (30) días contados a partir de la fecha de la Propuesta o de la emisión de la oferta del Vendedor. Si el Cliente no ha aceptado la Propuesta u oferta del Vendedor a los precios indicados dentro de dicho plazo de treinta (30) días, el Vendedor se reserva el derecho de ajustar sus precios para dichos Bienes o Servicios.

(c) El Cliente será en todo caso responsable de todos los impuestos, cargos, tasas, gravámenes y demás contribuciones impuestas o recaudadas por cualquier entidad gubernamental (o subdivisión política de la misma), excluyendo los impuestos basados o medidos por el ingreso neto, patrimonio neto o ingresos brutos del Vendedor (salvo los impuestos sobre ventas designados como impuestos sobre ingresos brutos), u otros impuestos generalmente considerados parte del costo de hacer negocios del Vendedor, sobre las ventas de

Bienes y/o Servicios al amparo del presente. Siempre que el Vendedor tenga el nexo fiscal exigible con la jurisdicción federal, estatal, provincial o local, el Vendedor facturará los impuestos al valor agregado, estatales, GST, provinciales u otros impuestos sobre ventas aplicables al Cliente, salvo que el Cliente proporcione al Vendedor un certificado válido de exención o un permiso de pago directo para la operación. La falta del Vendedor en facturar un impuesto aplicable no exime al Cliente de su obligación de impuestos sobre ventas o uso conforme a la ley estatal o local aplicable. El Cliente se obliga a sacar en paz y a salvo al Vendedor respecto de cualquier impuesto sobre ventas, uso, especial, al valor agregado, retenciones u otros impuestos determinados por una autoridad fiscal derivados de este Acuerdo. En caso de cualquier determinación por parte de una autoridad fiscal, ambas Partes cooperarán para resolver y minimizar dicha determinación.

(d) Sin limitar lo anterior y independientemente (i) de los términos de envío acordados por las Partes o (ii) de cualquier otra disposición en contrario, el Cliente será responsable en todos los casos de todos los impuestos, cargos, tasas, gravámenes u otras contribuciones (incluyendo, sin limitación, aranceles y derechos) impuestas por una autoridad gubernamental (o subdivisión) que deriven de un envío o transacción fronteriza (conjuntamente, “**Aranceles**”). Tal responsabilidad incluye la obligación del Cliente de pagar cualquier incremento de Aranceles impuesto, en cualquier momento, sobre tales envíos o transacciones. Bajo ninguna circunstancia el Cliente tendrá derecho a rescindir una orden de compra por un cambio en los costos de Aranceles. Por ejemplo, cuando (i) el Vendedor asume la responsabilidad de gestionar el cruce fronterizo de los Bienes, (ii) el Vendedor incluye los costos de Aranceles estimados en un precio cotizado al Cliente, y (iii) los Aranceles reales resultan mayores a los utilizados en la cotización, el Vendedor tendrá derecho a ajustar su factura para reflejar los Aranceles incrementales, y el Cliente pagará dichos costos adicionales. El Cliente también será responsable de cualquier incremento en el precio cotizado de un Bien en el que el Vendedor o el fabricante de otros bienes incorpore insumos importados/exportados (“**Materias Primas**”) utilizados en la fabricación del Bien cuando se impongan incrementos en los Aranceles a la importación/exportación de dichas Materias Primas. Si el Vendedor determina que los incrementos de Aranceles sobre los Bienes o las Materias Primas, o el impacto de la inflación, hacen que la fabricación o venta de los Bienes sea comercialmente irrazonable, el Vendedor tendrá derecho, a su sola discreción, a terminar la orden de compra del Cliente.

(e) El Cliente será responsable de todos los costos de las herramientas.

3. PAGO:

(a) Salvo acuerdo por escrito en contrario, todos los pagos se realizarán en **dólares estadounidenses**.

(b) El Vendedor presentará Facturas por el embarque de Bienes o la prestación de Servicios al momento del envío o de la prestación, según corresponda. Salvo acuerdo por escrito en contrario, el Cliente pagará las Facturas del Vendedor a más tardar treinta (30) días después de la fecha de la Factura, sin compensación ni retención de ningún tipo, incluyendo, sin limitación, retenciones por impuestos u otros conceptos. El pago se considerará mora si cualquier importe permanece impago después de esa fecha. Cualquier importe adeudado por el Cliente que permanezca impago tras el vencimiento estará sujeto a un cargo moratorio del uno y medio por ciento (1.5%) mensual o la tasa legal máxima permitida, la que sea menor, desde la fecha de vencimiento y hasta la recepción del pago íntegro por el Vendedor. El Cliente acepta pagar todos los costos y gastos de cobranza, incluyendo honorarios de abogados, incurridos por el Vendedor si el Cliente incumple en el pago. Cuando surjan motivos razonables de inseguridad con respecto al cumplimiento total y oportuno del Cliente, el Vendedor podrá exigir términos de pago distintos a los aquí especificados y garantías de cumplimiento. El Vendedor podrá, al hacer tal requerimiento, suspender la fabricación, producción, prestación, envío y/o entregas.

(c) Si, dentro del periodo indicado en el requerimiento, el Cliente no acepta los términos de pago distintos y/o no proporciona garantías adecuadas (a juicio del Vendedor), el Vendedor podrá: (i) mediante aviso, tratar dicha falta como repudio por parte del Cliente de la porción no ejecutada, pudiendo cancelar toda fabricación,

producción, prestación, envío y/o entregas, y cualesquiera cantidades impagadas vencerán de inmediato; o (ii) producir, prestar o despachar bajo reserva de un interés de garantía y exigir pago por adelantado contra la entrega de los Bienes o Servicios.

(d) Si el Cliente tiene cualquier asunto o disputa de facturación, crédito, reembolso, compensación o similar relacionada con su compra, deberá notificar al Vendedor dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de los Bienes o Servicios en cuestión. La falta de notificación oportuna constituirá una liberación total y definitiva del Vendedor (incluyendo sus filiales, accionistas, agentes, empleados, directivos y consejeros) respecto de cualquier acción, reclamación, litigio, arbitraje, responsabilidad, daños, honorarios y otros gastos relacionados con dicho asunto.

4. ENTREGA, TRANSPORTE Y RIESGO DE PÉRDIDA:

(a) [ESTADOS UNIDOS] Salvo acuerdo por escrito en contrario, todos los Bienes vendidos por el Vendedor al Cliente dentro de Estados Unidos, incluyendo “entregas” en EE. UU., se venderán, transportarán y entregarán F.O.B. Origen – Instalación del Vendedor. Todos los cargos de transporte y entrega serán asumidos directamente por el Cliente, y el riesgo de pérdida y la propiedad de tales Bienes se transmitirán al Cliente al colocarlos en el muelle del Vendedor, listos para envío. El Cliente tendrá derecho a seleccionar el método, ruta y agencia de transporte. Para evitar dudas, el Cliente será el exportador e importador registrado respecto de todo tránsito transfronterizo de los Bienes.

(b) [CANADÁ] Salvo acuerdo por escrito en contrario, todos los Bienes vendidos por el Vendedor al Cliente dentro de Canadá se venderán, “transportarán” y entregarán, a elección del Vendedor, conforme a: (a) CPT (Carriage Paid To) la ubicación designada del Cliente en Canadá (Incoterms® 2020), o (b) EXW (Ex-Works) muelle del Vendedor en su instalación de envío en Canadá (Incoterms® 2020). Bajo cualquiera de los métodos, la propiedad se transfiere al Cliente al mismo tiempo que el riesgo de pérdida bajo la regla Incoterms® aplicable. El Cliente será el exportador e importador registrado de cualquier tránsito transfronterizo de los Bienes.

(c) [MÉXICO] Salvo acuerdo por escrito en contrario, todos los Bienes vendidos por el Vendedor al Cliente dentro de México se venderán, “transportarán” y entregarán, a elección del Vendedor, conforme a: (a) CPT (Carriage Paid To) la ubicación designada del Cliente en México (Incoterms® 2020), o (b) EXW (Ex-Works) muelle del Vendedor en su instalación de envío en México (Incoterms® 2020). Bajo cualquiera de los métodos, la propiedad se transfiere al Cliente al mismo tiempo que el riesgo de pérdida bajo la regla Incoterms® aplicable. El Cliente será el exportador e importador registrado de cualquier tránsito transfronterizo de los Bienes.

(d) [VENTAS CON “ENVÍO A” TRANSFRONTERIZO] Salvo acuerdo por escrito en contrario, todos los Bienes vendidos por el Vendedor desde un país “A” (EE. UU., Canadá o México) a una ubicación “envío a” en un país distinto “B” (EE. UU., Canadá, México u otro) se venderán, transportarán y entregarán, a elección del Vendedor, CPT (Carriage Paid To) la ubicación “envío a” (Incoterms® 2020). La propiedad se transfiere al Cliente al mismo tiempo que el riesgo de pérdida bajo dicha regla, al entregarse al primer transportista. El Cliente será el exportador e importador registrado en el país “B” (y cualesquier países de tránsito y destino final distintos del país “A”). Sujeto a Incoterms® 2020, el Cliente será responsable de tramitar y cumplir los registros y permisos de importación de los Bienes a cualquier país en tránsito y el país de destino final, previo a la importación, con las leyes aplicables.

(e) Cualquier costo adicional de empaque, envío o transporte derivado de la aceptación por el Vendedor de instrucciones del Cliente será adicional. Si (i) los Bienes se deban enviar conforme a instrucciones del Cliente y el Cliente no las proporciona dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación del Vendedor de que los Bienes están listos, o (ii) el Cliente no confirma su aceptación para recibir o arreglar el envío dentro de los siete (7) días de dicha notificación, el Vendedor podrá enviar los Bienes al Cliente a su costo, como considere razonable, y agregará ese costo a la Factura. En tal caso, el Cliente asumirá el riesgo de pérdida y la propiedad se transferirá conforme al método elegido por el Vendedor.

(f) La fecha de entrega proporcionada por el Vendedor o el Cliente será aproximada, salvo acuerdo escrito expreso de una fecha definitiva. El Vendedor podrá entregar dentro de un plazo razonable antes o después de la fecha. Si el Vendedor no pudiera cumplir la fecha solicitada, el Cliente le concederá un periodo comercialmente razonable para suministrar los Bienes, siempre que ello permita al Cliente cumplir con sus propias obligaciones frente a sus clientes.

(g) La fecha de entrega del Vendedor depende de la aceptación oportuna por el Cliente o del suministro de la información o materiales necesarios para fabricar y enviar los Bienes o prestar los Servicios, incluyendo, entre otros, diseños, artes, etiquetas o bocetos (las “**Aprobaciones**”). Cualquier retraso en aceptar o proporcionar las Aprobaciones extenderá la fecha de entrega. Las modificaciones posteriores a la aceptación serán por cuenta del Cliente y extenderán la fecha de entrega.

(h) Si el Cliente falla o se rehúsa a recibir los Bienes en el tiempo o lugar designado, será responsable de todos los costos razonables de empaque, envío, transporte y almacenaje resultantes, además del precio de los Bienes.

(i) Salvo acuerdo escrito en contrario, el Vendedor podrá realizar entregas parciales. El Vendedor podrá emitir factura por cada parcialidad, la cual el Cliente pagará conforme al 3(b), sin depender de entregas posteriores. Cada parcialidad se considerará una venta independiente. Retrasos en una parcialidad no liberan al Cliente de aceptar las demás.

(j) Salvo acuerdo escrito, cualesquiera Bienes mantenidos en almacén por el Vendedor por más de treinta (30) días después de la fecha convenida de entrega podrán ser vendidos, chatarrizados y/o destruidos por el Vendedor, sin liberar al Cliente de su obligación de pagar los Bienes y los costos y cargos. Alternativamente, el Vendedor podrá facturar y enviar los Bienes al Cliente y recuperar costos, cargos y almacenaje hasta la fecha de envío. Cuando los Bienes deban ser exportados por el Vendedor, el Cliente proporcionará, a su costa, con cada pedido todas las declaraciones consulares y aduanales, certificados y licencias, y asumirá la responsabilidad por multas derivadas de errores u omisiones.

(k) Salvo estipulación expresa en contrario, el Vendedor tendrá una **tolerancia** de más o menos del quince por ciento ($\pm 15\%$) basada en el peso, número de piezas u otra unidad solicitada por el Cliente en cada operación.

5. INSPECCIÓN:

(a) El Cliente inspeccionará los Bienes y/o Servicios dentro de los diez (10) días siguientes a la llegada de los Bienes al destino designado o de la prestación de los Servicios. El Cliente deberá aceptar cualquier ofrecimiento de Bienes o Servicios que sustancialmente cumplan con las especificaciones, considerando tolerancias industriales estándar y estos términos.

(b) Se considerará que el Cliente aceptó los Bienes o Servicios si no los inspecciona, o no entrega un aviso escrito de rechazo dentro de dicho plazo de diez (10) días, el cual deberá describir en detalle razonable los Bienes o Servicios rechazados y las no conformidades.

(c) Todas las reclamaciones por faltantes o supuestos defectos de calidad se considerarán renunciadas si no se realizan dentro de diez (10) días de la recepción de los Bienes o la conclusión de los Servicios. EL CLIENTE ACEPTE QUE DICHO PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS ES RAZONABLE PARA INFORMAR AL VENDEDOR SOBRE CUALQUIER RECLAMACIÓN. En ningún caso procederá una reclamación si se presenta después de que los Bienes hayan sido usados, procesados o transferidos por el Cliente. Los Bienes defectuosos o no conformes deberán ser retenidos por el Cliente para la pronta inspección del Vendedor.

6. GARANTÍAS:

(a) El Vendedor garantiza exclusivamente al Cliente que: (i) todos los Bienes fabricados por el Vendedor al momento de la entrega y por un período de sesenta (60) días posteriores conformarán materialmente a las especificaciones del Vendedor, sujetas a variaciones y tolerancias industriales estándar (incluyendo, sin limitación, variaciones en materias primas, artes, dimensiones, peso, rectitud, escaneabilidad, composición, propiedades mecánicas y color); (ii) todos los Servicios se prestarán materialmente conforme a las especificaciones acordadas del Vendedor, sujetas a tolerancias industriales estándar; y (iii) todos los Bienes fabricados por el Vendedor estarán libres de gravámenes de terceros al momento de la entrega. No obstante, las Partes entienden y acuerdan que las garantías de este 6(a) no aplican en la medida en que el Cliente o sus agentes (incluidos transportistas), empleados, representantes o contratistas hayan, por acción u omisión: (1) abusado o dañado los Bienes o Servicios; (2) hecho uso indebido de los Bienes o de los objetos sobre los que se prestaron los Servicios; (3) almacenado inadecuadamente los Bienes (calor, humedad o condiciones ambientales irrazonables o incompatibles con estándares de la industria); o (4) manipulado los Bienes o permitido condiciones que ocasionen el incumplimiento de la garantía señalada en la presente Sección 6(a).

(b) ESTA GARANTÍA SUSTITUYE CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR Y NO INFRACCIÓN, LAS CUALES SE EXCLUYEN EXPRESA Y ESPECÍFICAMENTE. EL VENDEDOR NO GARANTIZA BIENES O COMPONENTES NO FABRICADOS POR ÉL. LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR Y LOS REMEDIOS EXCLUSIVOS DEL CLIENTE, BAJO ESTOS TÉRMINOS DEL VENDEDOR Y BAJO EL CÓDIGO COMERCIAL UNIFORME O OTRA LEY APLICABLE, SE LIMITAN A (I) UNA OPCIÓN DEL VENDEDOR A: (I) REPARAR BIENES DEFECTUOSOS O NO CONFORMES; (II) REPRESTAR LOS SERVICIOS NO CONFORMES; (III) SUSTITUIR BIENES DEFECTUOSOS O NO CONFORMES POR CONFORMES EN EL DESTINO DE ENTREGA; (IV) REEMBOLSAR EL PRECIO EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL CLIENTE POR LA PARTE DE LOS BIENES O SERVICIOS DEFECTUOSOS O NO CONFORMES; O (V) OTORGAR UN AJUSTE RAZONABLE A CUENTA DE TALES DEFECTOS O NO CONFORMIDADES. EL CLIENTE NO TENDRÁ OTROS REMEDIOS, SIN IMPORTAR LA TEORÍA JURÍDICA BASADA EN GARANTÍA, CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS, AGRAVIO O CONFIANZA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR EXCEDERÁ EL PRECIO EFECTIVAMENTE PAGADO POR LA PARTE DE LOS BIENES O SERVICIOS SUJETA A LA RECLAMACIÓN.

(c) La sustitución, reembolso u otorgamiento de un ajuste conforme a (iii), (iv) o (v) del 6(b) se realizará únicamente tras la devolución de los Bienes defectuosos o no conformes al Vendedor, lo cual requiere el consentimiento previo por escrito del Vendedor e instrucciones de envío. El Cliente no podrá compensar o acreditar montos debidos al Vendedor salvo acuerdo escrito del Vendedor.

(d) La idoneidad de los Bienes y Servicios para los usos y fines del Cliente es de exclusiva responsabilidad del Cliente, y el Vendedor no será responsable de tal idoneidad. En particular, a modo de ejemplo, el Vendedor no será responsable por la maquinabilidad de cajas o contenedores vendidos que no se utilicen dentro de sesenta (60) días de su recepción por el Cliente; y, en todo caso, el Vendedor no será responsable por dicha maquinabilidad más allá de noventa (90) días desde la fecha de fabricación, independientemente de cuándo recibió los Bienes el Cliente.

7. TERMINACIÓN:

(a) El Vendedor podrá terminar cualquier Contrato de inmediato si: (i) el Cliente incumple materialmente cualquiera de sus obligaciones y (1) no subsana dentro de diez (10) días de la notificación escrita, o (2) dicho incumplimiento razonablemente resulta en daño real o inminente al Vendedor, a juicio razonable del Vendedor. La falta o negativa del Cliente a pagar cualquier monto a su vencimiento constituye incumplimiento material; además del derecho de terminación, el Vendedor podrá suspender el desempeño hasta que el Cliente pague

todos los importes pendientes; (ii) el Cliente adopte medidas de liquidación, concurso o asignación en beneficio de acreedores, o se designe interventor/administrador para la mayoría de sus bienes; (iii) el Vendedor, a su juicio razonable, determine que el Cliente rehúsa o no puede pagar puntualmente al Vendedor, ya no cumple los requisitos de crédito del Vendedor o rehúsa o no puede pagar a sus otros acreedores; o (iv) salvo acuerdo escrito, el Vendedor podrá terminar o retirar cualquier Contrato sin causa o por conveniencia mediante aviso escrito.

(b) El Cliente podrá terminar cualquier Contrato inmediatamente mediante aviso escrito al Vendedor si este incumple materialmente sus obligaciones y no subsana dentro de cuarenta y cinco (45) días de la notificación. Para claridad, el Cliente no podrá cancelar o terminar un Contrato sin causa o por conveniencia.

(c) Cualquiera de las Partes podrá terminar de inmediato si la otra: (i) presenta concurso voluntario; (ii) sufre concurso involuntario no impugnado en treinta (30) días y no desechado en sesenta (60); (iii) realiza cesión general en beneficio de acreedores; (iv) deviene insolvente o incapaz de pagar deudas al vencimiento; (v) se designa síndico/interventor para parte material de sus activos; (vi) se embargan activos materiales; (vii) recibe opinión de “negocio en marcha” adversa de auditor externo; (viii) experimenta cambio negativo material en su patrimonio neto (por ejemplo, la totalidad de sus activos menos la totalidad de sus responsabilidades); o (ix) en el caso del Cliente, deja de satisfacer los requisitos de crédito del Vendedor.

(d) En caso de cancelación o terminación por cualquier causa por cualquiera de las Partes, el Cliente pagará al Vendedor, a demanda, el precio total por todo trabajo completado para las órdenes del Cliente o en anticipación razonable de sus necesidades, todos los demás costos (incluyendo trabajo en proceso y materias primas) incurridos hasta la fecha de cancelación o terminación, todas las utilidades no percibidas debidas a la cancelación o terminación, y cualesquiera otros cargos razonables de cancelación o terminación. El Vendedor podrá además recuperar pagos y daños y ejercer los demás derechos y remedios disponibles.

(e) Los derechos a pago e indemnización del Vendedor, así como todas las exenciones de garantías, limitaciones de responsabilidad y exclusiones de daños, sobreviven a la expiración o terminación. Cualquier sección calendarización que por su naturaleza subsista, tra la terminación de este Contrato, o que podría razonablemente ser ejercido tras la terminación de este Contrato, subsistirá o será obligatorio tras la terminación del presente Contrato; incluyendo sin limitación con cuestiones relacionadas a garantías, indemnizaciones, exclusión de daños consecuenciales, limitaciones de responsabilidad, los propios efectos de la terminación y la ley aplicable.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Cliente y el Vendedor acuerdan específicamente lo dispuesto en esta Sección 8 respecto de exenciones y limitaciones. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE ANTE EL CLIENTE O TERCEROS POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, CONSECUENCIALES, INCIDENTALES O PUNITIVOS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, PÉRDIDA DE USO, INGRESOS, UTILIDADES, PERDIDAS, PERDIDA DE REPUTACIÓN O FONDO DE COMERCIO), AUN CUANDO (A) EL VENDEDOR HAYA SIDO INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS Y (B) SIN IMPORTAR LA TEORÍA JURÍDICA, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A GARANTÍAS, CONTRATOS, NEGLIGENCIAS, RESPONSABILIDAD DE PRODUCTOS, AGRAVIOS O CONFIANZA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS RECLAMACIONES DEL VENDEDOR POR FALTA DE PAGO OPORTUNO E ÍNTEGRO DE BIENES CONFORMES SON DAÑOS DIRECTOS Y NO CONSTITUIRAN DAÑOS CONSECUENCIALES. Cualquier reclamación del Cliente por incumplimiento deberá notificarse de inmediato y ejercitarse dentro de un (1) año desde la puesta a disposición de los Bienes o Servicios.

9. FUERZA MAYOR:

Las obligaciones del Vendedor quedarán excusadas y no tendrá responsabilidad por incumplimiento durante el periodo en que existan: (a) huelgas, paros, cierres u otros conflictos laborales, dificultades, disruptiones o disturbios de cualquier tipo; (b) incendios, inundaciones, sismos, clima severo, explosiones u otros desastres naturales o provocados; (c) disturbios, guerra, sabotaje, terrorismo (incluido ciberterrorismo o ciberataques), enemigo público, emergencia nacional, epidemia, pandemia, cuarentenas o restricciones de confinamiento o cualquier disturbio de la paz; (d) averías, paros, destrucción o fallas de equipos/installaciones del Vendedor, o accidentes en las instalaciones del Vendedor; (e) embargos o retrasos en transporte, reducciones, escasez o cese de suministros, materiales, equipos, instalaciones, energía, servicios, mano de obra, transporte o combustible o cualquier otro factor de producción; (f) incrementos de precio de tales insumos materiales (incluyendo pero no limitativo al precio de materias primas) como equipo, instalaciones, energía, mano de obra, transporte, combustible o cualquier otro factor de producción o imposibilidad de obtenerlos a precio comercialmente razonable; (g) acciones, legislación, reglamentos u órdenes gubernamentales, (incluyendo órdenes ejecutivas) o participación del Vendedor en planes de interés público, cualquiera que estos afecte la manufatura,, la producción, traslado y/o entregas; (h) retrasos de otros proveedores o subcontratistas; (i) cualquier otra causa fuera del control razonable del Vendedor, sin importar que sea o no similar a las causas u ocurrencias señaladas anteriormente; o (j) agravamiento de cualquiera de los anteriores. En tales supuestos, el Vendedor contará con tiempo adicional razonable para cumplir, podrá negociar nuevos precios y prorratear equitativamente la disponibilidad entre sus clientes y operaciones.

10. INVENCIONES E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

(a) Salvo pacto en contrario, todos (i) dibujos, datos, especificaciones, diseños, patrones, moldes, herramientas, muestras y otros elementos preparados por el Vendedor; y (ii) descubrimientos, invenciones o mejoras realizadas por el Vendedor, incluso basadas en información del Cliente, para la celebración de la compra de Bienes o Servicios, serán propiedad exclusiva del Vendedor. Este enunciado incluye cualquiera y todos los descubrimientos, invenciones o modelos de mejora relacionados con cualquier proceso, maquinaria, manufactura o composición vinculada con el negocio del Vendedor, sin importar si por su naturaleza se patent o no, incluyendo know-how, ideas, métodos, sistemas, planes útiles en el negocio del Vendedor (las “**Invenciones**”) que cualquier empleado o contratista independiente del Vendedor haya creado o concebido o que posteriormente vaya a crear o concebir en cualquier momento. Todas estas Invenciones serán única y exclusivamente propiedad del Vendedor y el Comprador deberá cooperar, en caso de ser necesario, asistiendo al Vendedor toda la documentación de evidencia que confirme la propiedad del Vendedor, incluyendo sin limitación las solicitudes de patentes.

(b) “**Información confidencial**” se refiere a todos los conocimientos técnicos, información técnica, información comercial, datos, diseños, especificaciones, planos, dibujos, experiencia o conocimientos del Vendedor razonablemente relacionados con las transacciones que son objeto de cualquier Contrato, ya sea transmitidos por escrito, verbalmente o electrónicamente, incluidas las discusiones iniciales o preliminares, en la medida en que sean secretos, confidenciales o de propiedad exclusiva, incluyendo, sin limitación: (i) los planes, procesos, procedimientos, operaciones, informes, dibujos, manuales, equipos, información de ingeniería, información técnica y diseños y configuraciones de plantas y equipos confidenciales del Vendedor; (ii) los planes, prototipos, muestras, fórmulas y especificaciones confidenciales de los productos, así como la información relacionada con los diseños, la comercialización, la publicidad, la calidad, los costes, las configuraciones y los usos confidenciales de los proyectos; (iii) listas e información confidenciales de Clientes y proveedores, planes de negocio, volúmenes de ventas, cifras de rentabilidad, información financiera u otra información económica o comercial; y (iv) software informático confidencial, firmware, datos, bases de datos, redes, procedimientos de seguridad u otra información confidencial relacionada directa o indirectamente con sistemas o redes informáticos. El Vendedor acepta que la Información Confidencial no incluirá la información que el Cliente pueda demostrar: (1) era conocida por el público antes de su divulgación inicial por parte del Vendedor o se da a conocer al público posteriormente tras su divulgación inicial sin que medie acto u omisión

del Cliente que infrinja los presentes Términos y condiciones; (2) era conocida por el Cliente antes de su divulgación inicial; (3) sea revelada al Cliente por otra persona o entidad que no tuviera ninguna obligación de confidencialidad con el Vendedor con respecto a la información; o (4) sea desarrollada de forma independiente por el Cliente sin acceso ni uso de la Información Confidencial, ni violación de estos Términos y Condiciones.

(c) El Cliente se compromete a utilizar la Información Confidencial únicamente con el fin de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato y no para ningún otro fin. El Cliente no utilizará ni revelará a terceros, incluyendo cualquier persona, entidad u organismo gubernamental, ninguna Información Confidencial sin el consentimiento previo y expreso por escrito del Vendedor en cada caso, salvo que el Cliente pueda revelar Información Confidencial únicamente a aquellos de sus empleados que tengan necesidad de conocer dicha información en relación con las transacciones contempladas en un Contrato y que estén obligados ante el Cliente a no revelar la Información Confidencial a terceros.

(d) Si el Cliente se ve legalmente obligado (por declaración, interrogatorio, solicitud de documentos, citación, requerimiento de investigación civil o proceso similar) a revelar cualquier Información Confidencial, el Cliente notificará por escrito y con antelación al Vendedor dichos requisitos, de modo que este pueda solicitar una orden de protección u otra medida correctiva adecuada. Si no se obtiene una orden de protección u otra medida, el Cliente se compromete a facilitar únicamente la parte de la Información Confidencial que, según el dictamen escrito de su asesor jurídico, esté legalmente obligado a revelar, y se compromete a realizar todos los esfuerzos comerciales razonables para obtener garantías de que se tratará de forma confidencial dicha Información Confidencial.

(e) Tras la rescisión del presente Contrato, el Cliente devolverá sin demora toda la Información Confidencial. Con respecto a la Información Confidencial que no constituya un secreto comercial, la obligación de confidencialidad seguirá en pleno vigor y efecto durante dos (2) años tras la rescisión o expiración del Contrato. Con respecto a la Información Confidencial que constituya un secreto comercial, las obligaciones de confidencialidad seguirán en pleno vigor y efecto mientras dicha Información Confidencial siga siendo un secreto comercial.

11. INDEMNIZACIÓN:

(a) Cada Parte (la “**Parte indemnizadora**”) se compromete a indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la otra Parte y a sus filiales, así como a sus respectivos accionistas, miembros, directivos, consejeros, gerentes, agentes, empleados, sucesores y cesionarios autorizados (en conjunto, las “**Partes indemnizadas**”) frente a todas las reclamaciones, acciones, demandas, juicios y causas de acción (“**Reclamaciones**”) de terceros que impliquen (i) daños razonables, reales, directos y efectivos a bienes muebles o inmuebles, o (ii) lesiones personales, incluida la muerte, junto con los costes y gastos razonables, reales y efectivos, incluidos, entre otros, los intereses, las sanciones y los honorarios y gastos razonables de abogados (en conjunto, “**Daños**”), en la medida (pero solo en la medida) en que dichas Reclamaciones causen Daños como resultado de (1) cualquier acto negligente, omisión negligente o conducta dolosa por parte de la Parte indemnizadora, sus empleados, contratistas independientes o agentes, en relación con el cumplimiento de estos Términos y condiciones o cualquier Contrato, (2) un incumplimiento por parte de la Parte indemnizadora, sus empleados, contratistas independientes o agentes, de cualquier pacto, garantía, declaración o cualquier otra obligación establecida en estos Términos y condiciones o en cualquier Contrato, (3) un incumplimiento o violación de la ley, las normas o reglamentos gubernamentales por parte de la Parte indemnizadora, sus empleados, contratistas independientes o agentes, (4) cualquier obligación o responsabilidad de la Parte indemnizadora hacia su propio personal y empleados (incluyendo, sin limitación, el pago de todos y cada uno de los salarios, sueldos, prestaciones, impuestos, cotizaciones, cualquier otra obligación laboral o de seguridad social o cualquier otra obligación en virtud de cualquier ley aplicable) o cualquier reclamación de que el personal o los empleados de la Parte indemnizadora sean empleados estatutarios de la Parte indemnizada, o (5) en el caso de que el Cliente sea la Parte indemnizadora, de las reclamaciones basadas (A) en la infracción o violación de los derechos de propiedad

intelectual de un tercero causada por una personalización, diseño o especificación requerida o proporcionada por el Cliente al Vendedor, (B) el incumplimiento o la violación de las leyes aduaneras, comerciales y de exportación, incluyendo, en la medida en que sea aplicable, el desvío de los Productos contrario a la ley aplicable, o (C) cualquier Reclamación sobre el Producto (tal y como se define a continuación) o los productos con respecto a los cuales se refieren dichas Reclamaciones sobre el Producto. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente acepta por el presente que el Vendedor no será responsable de ninguna reclamación que resulte de la retirada de cualquier producto que esté contenido en los Productos del Vendedor o en el que se hayan incorporado los Productos del Vendedor; y las Partes reconocen, entienden y acuerdan que dichas reclamaciones no forman parte de la base del acuerdo en las transacciones previstas en el presente documento.

(b) Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 11(a), la obligación del Vendedor de indemnizar a las Partes indemnizadas del Cliente no se aplicará en la medida en que las Reclamaciones por daños y perjuicios hayan sido causadas o contribuidas por el Cliente o las Partes indemnizadas del Cliente. Dichas Reclamaciones y daños y perjuicios incluyen, entre otros, los siguientes: (i) Uso indebido de los Productos; (ii) retrasos en la capacidad del Cliente para suministrar sus productos a sus propios Clientes de manera oportuna debido al incumplimiento por parte del Cliente o de los empleados, agentes o contratistas independientes del Cliente de proporcionar las aprobaciones de los diseños, especificaciones o planchas de impresión de manera oportuna, o al incumplimiento de la obligación de actuar con la debida diligencia en la revisión y aprobación de dichos diseños, especificaciones o planchas de impresión; o (iii) los productos del Cliente como causa inmediata de los Daños.

(c) El Cliente no llegará a un acuerdo sobre una Reclamación que implique una reparación distinta del pago de dinero por parte del Cliente sin el consentimiento del Vendedor. No obstante lo anterior, las Partes indemnizadas por el Vendedor tendrán derecho, a su discreción y a su exclusivo costo, a ser representadas por su propio abogado y a participar (pero no controlar) en la defensa de cualquier acción en la que ellas o cualquiera de sus empleados sean nombrados como parte demandada, y se requerirá la aprobación previa por escrito de la Parte indemnizada por el Vendedor correspondiente para cualquier acuerdo que razonablemente pueda esperarse que requiera cualquier obligación continua o que dé lugar a cualquier responsabilidad continua para ella o cualquiera de sus empleados.

12. LEY APPLICABLE; RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

(a) CADA UNA DE LAS PARTES RENUNCIA, EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY (i) SU DERECHO A QUE CUALQUIER CUESTIÓN SEA JUZGADA POR UN JURADO, (ii) CON LA EXCEPCIÓN O EXENCIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY, CUALQUIER RECLAMACIÓN POR DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES O MULTIPLICADOS, Y (iii) CUALQUIER RECLAMACIÓN POR HONORARIOS DE ABOGADOS, COSTAS E INTERESES PREVIOS AL FALLO (EXCEPTO LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 11 SOBRE INDEMNIZACIÓN).

(b) Las Partes acuerdan que los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) no se aplicarán a estos Términos y Condiciones ni a ningún Contrato en virtud de los mismos.

(c) [ESTADOS UNIDOS] En el caso de los bienes y servicios vendidos por el Vendedor al Cliente dentro de los Estados Unidos, la validez, interpretación y cumplimiento de estos Términos y condiciones y de cualquier contrato celebrado en virtud de los mismos se regirán por el Código Comercial Uniforme promulgado por el estado de Georgia y por las leyes del estado de Georgia, sin tener en cuenta las normas de conflicto de leyes de cualquier otro estado o nación. Cualquier controversia, reclamación o disputa que surja de o esté relacionada con estos Términos y condiciones o cualquier Contrato podrá, a elección exclusiva del Vendedor, someterse a mediación con el fin de resolver de forma amistosa dicha controversia, reclamación o disputa. En caso de que el Vendedor no opte por la mediación o, si lo hace, esta no dé lugar a una resolución, la controversia se someterá

a resolución mediante litigio en los tribunales estatales o federales con jurisdicción en la ciudad de Richmond, Virginia, o en el condado de Cobb, Georgia. El Cliente acepta, sin objeciones, someterse a la jurisdicción y competencia de dichos tribunales.

(d) [CANADÁ] Para los bienes y servicios vendidos por el Vendedor al Cliente dentro de Canadá, la validez, interpretación y cumplimiento de estos Términos y condiciones y cualquier Contrato en virtud del presente se regirán por las leyes de la provincia de Ontario y las leyes de Canadá aplicables en la misma, sin tener en cuenta las normas sobre conflicto de leyes de cualquier otro estado o nación. Cualquier controversia, reclamación o disputa que surja de o esté relacionada con estos Términos y condiciones o cualquier Contrato podrá, a elección exclusiva del Vendedor, someterse a mediación con el fin de resolver de forma amistosa dicha controversia, reclamación o disputa. En caso de que el Vendedor no opte por la mediación o, si la opta, esta no dé lugar a una resolución, la disputa se someterá a resolución mediante litigio en los tribunales civiles de Ontario en Toronto, Ontario. El Cliente acepta, sin objeciones, someterse a la jurisdicción y competencia de dichos tribunales.

(e) [MÉXICO] Para los bienes y servicios vendidos por el Vendedor al Cliente dentro de México, la validez, interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones y cualquier Contrato en virtud del presente se regirán por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, sin tener en cuenta las normas sobre conflicto de leyes de cualquier otro estado o nación. Cualquier controversia, reclamación o disputa que surja de o esté relacionada con estos Términos y condiciones o cualquier Contrato podrá, a elección exclusiva del Vendedor, someterse a mediación con el fin de resolver de forma amistosa dicha controversia, reclamación o disputa. En caso de que el Vendedor no opte por la mediación o, si lo hace, esta no dé lugar a una resolución, las Partes acuerdan irrevocablemente someterse a un arbitraje vinculante que será administrado por el Centro Internacional para la Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje (el “**ICDR**”). Si el importe de la controversia, reclamación o disputa es inferior a \$1 000 000 de dólares en total, el arbitraje será decidido por un (1) árbitro. Las Partes nombrarán conjuntamente al árbitro en un plazo de veinte (20) días a partir del inicio del arbitraje. Si las Partes no logran ponerse de acuerdo sobre el nombramiento de un árbitro en dicho plazo, el ICDR nombrará a dicho árbitro. Si el importe de la controversia, reclamación o disputa es de \$1 000 000 o más en total, el arbitraje será resuelto por un tribunal compuesto por tres (3) árbitros. Cada parte nombrará a un coárbitro en un plazo de veinte (20) días a partir del inicio del arbitraje. Si una de las Partes no nombra a un coárbitro dentro de dicho plazo, el ICDR nombrará a dicho coárbitro. Los coárbitros (en consulta con las Partes) nombrarán conjuntamente al presidente del tribunal (y tercer coárbitro) en un plazo de cuarenta (40) días a partir del inicio del arbitraje. Si los coárbitros no logran ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del presidente del tribunal durante dicho plazo, el ICDR nombrará al presidente (y tercer coárbitro) del tribunal. La sede del arbitraje será la Ciudad de México, México, y el idioma utilizado en el arbitraje será el inglés. El tribunal adjudicará las costas y los gastos del arbitraje, incluidos los honorarios razonables de los abogados, a la parte ganadora, según lo determine el tribunal.

13. LEY DE PRÁCTICAS CORRUPTAS EN EL EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS:

El Cliente no participará en ningún tipo de soborno, comisiones ilegales, licitaciones colusorias, fijación de precios u otras prácticas comerciales desleales. El Cliente (y sus socios, empleados, representantes y agentes) deberá cumplir con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (“**FCPA**”) y las leyes anticorrupción y contra el soborno aplicables de cualquier país fuera de los Estados Unidos en relación con los Productos y Servicios y el cumplimiento por parte del Cliente de lo establecido en el presente documento o en cualquier Contrato (“**Leyes contra las Prácticas Corruptas**”). Si el Cliente tiene conocimiento o motivos para saber de cualquier pago, oferta o acuerdo relacionado con los Productos y Servicios que se esté contemplando o que haya tenido lugar y que represente o pueda representar una infracción de la FCPA o de las Leyes contra las prácticas corruptas, el Cliente deberá informar inmediatamente al Consejero General del Vendedor, por escrito, a la dirección indicada en la Sección 14(l). El Vendedor podrá tomar medidas razonables para evitar, mitigar o investigar dicha infracción real o potencial de la FCPA o las Leyes contra las prácticas corruptas, lo

que puede incluir la revisión de los libros y registros del Cliente y la realización de auditorías con estos fines en cualquier momento, previa notificación razonable. El Vendedor podrá revelar estos Términos y Condiciones y cualquier Contrato y cualquier información que obtenga en virtud del mismo a cualquier organismo gubernamental, autoridad reguladora u otras personas o entidades que el Vendedor haya determinado, a su discreción, que necesitan dicha información. Además de lo anterior, mientras se prestan los Bienes y Servicios, el Cliente deberá notificar inmediatamente por escrito al Vendedor si tiene conocimiento o motivos razonables para creer que el Cliente, directamente o a través de cualquier agente o proveedor de servicios, ha pagado algún soborno punible en virtud de la FCPA (o lo sería si el Cliente estuviera sujeto a dicha ley) o las Leyes contra las Prácticas Corruptas. La frase anterior se aplica a la conducta del Cliente, independientemente de si el soborno en cuestión está relacionado con los Productos y Servicios o con el Vendedor, o si beneficia a estos; sin embargo, el hecho de informar de ello no constituirá un incumplimiento del presente contrato, a menos que el soborno real o presunto esté relacionado con los Productos y Servicios contemplados en el mismo. El Cliente se asegurará de que cualquier representante o agente que actúe en su nombre en relación con los Productos y Servicios o con el cumplimiento del presente contrato por parte del Cliente acepte por escrito los términos de esta sección. Ni el Cliente ni ningún representante o agente del Cliente podrán interactuar con ningún organismo gubernamental en nombre del Vendedor sin la previa autorización por escrito de este.

14. VARIOS:

- (a) Los presentes Términos y condiciones y cualquier Contrato o cualquiera de las obligaciones o deberes aquí establecidos podrán ser ejecutados y/o cedidos, subcontratados o delegados, en su totalidad o en parte, y todos los derechos aquí establecidos frente al Cliente y cualquier interés aquí contenido podrán ser ejecutados o cedidos, en su totalidad o en parte, el Vendedor o cualquiera de las filiales, empresas asociadas, empresas conjuntas, cesionarios, subcontratistas o delegados actuales o futuros del Vendedor, sin el consentimiento del Cliente.
- (b) La renuncia por parte del Vendedor a cualquier término, condición o disposición del presente documento o de cualquier Contrato no se interpretará como una renuncia a cualquier otro término, condición o disposición, ni se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento posterior por parte del Cliente del mismo término, condición o disposición.
- (c) Ni los presentes Términos y condiciones ni ningún Contrato, ni ninguno de los derechos, intereses, deberes u obligaciones del Cliente en virtud del presente o de cualquier Contrato podrán ser cedidos, subcontratados o delegados por el Cliente, salvo con la previa autorización por escrito del Vendedor en cada caso.
- (d) El entendimiento y acuerdo completo de las Partes con respecto a las transacciones contempladas en el presente documento se recoge en los presentes Términos y condiciones y en cualquier Contrato. Cualquier acuerdo, entendimiento o declaración previa, ya sea oral o escrita, se considerará sustituido por el presente. Ningún cambio, modificación o exención de las obligaciones de las Partes en virtud del presente será efectivo a menos que esté firmado por ambas Partes.
- (e) Los errores estenográficos y administrativos, ya sean en cálculos matemáticos o de otro tipo, cometidos por el Vendedor en cualquier Contrato estarán sujetos a corrección.
- (f) Cualquier cláusula exigida por cualquier ley, orden o reglamento administrativo aplicable, que deba incluirse en un contrato del tipo evidenciado por cualquier Contrato, se considerará incorporada al mismo.
- (g) Los recursos y derechos reservados al Vendedor en el presente documento serán acumulativos y se sumarán a todos los demás derechos y recursos previstos en la ley o en la equidad. Los recursos y derechos reservados al Cliente en el presente documento serán los únicos y exclusivos derechos y recursos de que dispondrá el Cliente en virtud del presente.

(h) El presente Acuerdo tiene por objeto el beneficio único y exclusivo del Vendedor y del Cliente, y nada de lo dispuesto en estos Términos y Condiciones tiene por objeto beneficiar a ninguna persona o entidad distinta del Vendedor y del Cliente (y sus respectivos cesionarios autorizados y sus respectivas Partes indemnizadas únicamente en relación con las Reclamaciones previstas en la Sección 11), y ninguna de las Partes tendrá ninguna obligación frente a dicha persona o entidad. Los presentes Términos y condiciones y cualquier Contrato, así como los derechos, intereses, deberes y obligaciones en virtud de los mismos, serán vinculantes y redundarán en beneficio de las Partes del presente y de sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados.

(i) Si alguna disposición de estos Términos y condiciones o de cualquier Contrato fuera declarada inválida o inaplicable, dicha disposición se considerará modificada para eliminar la parte que haya sido declarada inválida o inaplicable. Todas las Partes restantes se considerarán aplicables.

(j) Cada una de las Partes se compromete a realizar cualquier acto, incluido el suministro de cualquier documento adicional a la otra Parte, que sea o pueda ser necesario para llevar a cabo los propósitos de estos Términos y Condiciones.

(k) Ninguna disposición de los presentes Términos y condiciones creará una asociación, sociedad, empresa conjunta, relación empleado/empleador o relación entre mandante y mandatario entre el Vendedor y el Cliente. Ni el Vendedor, por una parte, ni el Cliente, por otra, tendrán autoridad alguna para vincular a la otra parte de ningún modo, salvo lo establecido en el presente documento. Se entiende y acuerda que cada Parte será la única responsable de los salarios y prestaciones de sus empleados. Se acuerda expresamente que todo el personal y los empleados que las Partes puedan contratar para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud de los presentes Términos y Condiciones y de cualquier Contrato celebrado en virtud de los mismos serán contratados directamente por cada una de las Partes en su calidad de empleadores y, en tal calidad, cada una de las Partes será la única responsable de cualquier obligación y responsabilidad hacia su propio personal y empleados, incluyendo, sin limitación, el pago a dicho personal y empleados de todos y cada uno de los salarios, salarios y prestaciones, así como el pago de todos los impuestos, cotizaciones, cualquier otra obligación laboral o de seguridad social y cualquier otra obligación derivada de las leyes aplicables (incluyendo, sin limitación, para los Bienes y Servicios vendidos por el Vendedor al Cliente en México, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto Nacional del Fondo de Ahorro para la Vivienda de los Trabajadores y la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro).

(l) En caso de que el Cliente determine que debe notificar al Vendedor el supuesto incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente contrato o cualquier acción o demanda que surja en virtud del mismo, o de otro modo de conformidad con estos Términos y condiciones, el Cliente deberá notificarlo al Vendedor mediante correo certificado o un servicio de mensajería urgente de confianza a: Seller Company, 1000 Abernathy Road, NE, Atlanta, Georgia 30328, Attn: General Counsel.

(m) En estos Términos y condiciones, salvo que se disponga lo contrario o que el contexto requiera expresamente lo contrario: las palabras que denotan el singular incluirán el plural y viceversa; las palabras que denotan cualquier género incluirán todos los géneros; las palabras “deberá” y “hará” se utilizan indistintamente y ambas significan que la acción o la abstención especificadas son obligatorias; las palabras “incluir”, “incluye” e “incluyendo” se considerarán seguidas de la frase “sin limitación”; las expresiones “del presente”, “en el presente”, “al presente”, “en virtud del presente” y expresiones similares se refieren a los presentes Términos y condiciones en su conjunto y no a ninguna sección concreta de los mismos; las referencias a cualquier ley aplicable se refieren a dicha ley en su forma modificada o complementada o a una ley recientemente adoptada que sustituya a una ley anterior; todas las cantidades en dólares se expresan en dólares estadounidenses (USD); la división de estos Términos y condiciones en secciones separadas y la inserción de títulos se realizan únicamente por comodidad de referencia y no afectarán a la interpretación de estos Términos y condiciones; y a menos que se modifique lo contrario, las palabras “día”, “mes” y “año” significan y se refieren, respectivamente, a un día, mes y año naturales.

15. CARTÓN: CONDICIONES ADICIONALES APLICABLES A LA VENTA DE PRODUCTOS DE CARTÓN:

(a) A menos que se especifique lo contrario, las láminas de cartón para cajas y los productos especiales se cortarán al final de la máquina o cortadora a longitudes aproximadas, de modo que se puedan recortar los tamaños exactos especificados. Los envíos de dichos productos se realizarán en unidades de carga o paquetes sin protección. El Cliente deberá especificar claramente si se requiere cuadrar, recortar o realizar un embalaje especial, lo que conllevará un cargo adicional.

(b) El Cliente deberá inspeccionar y probar todo el cartón antes de cortarlo o procesarlo, de conformidad con estos Términos y condiciones, y no tendrá derecho a ninguna compensación basada en defectos reclamados o incumplimiento de las especificaciones establecidas después de que el cartón haya sido cortado o procesado de cualquier manera.

(c) La veta del cartón, a menos que se indique lo contrario, estará en la dirección de la última dimensión.

16. PAPEL: TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES APLICABLES A LA VENTA DE PRODUCTOS DE PAPEL: Sujeto a las limitaciones establecidas en el presente documento, incluidas las secciones 6 y 8 del mismo, el Vendedor garantiza expresamente que todo el papel cumplirá con las definiciones de calidad aplicables establecidas en la Circular de Normas y Prácticas del Paper Stock Institute of America, en su versión modificada o sustituida periódicamente, con sujeción a las variaciones y tolerancias estándar de la industria.

17. EQUIPOS: CONDICIONES ADICIONALES APLICABLES A LOS EQUIPOS: Tal y como se utiliza en el presente documento, el término «Productos» incluirá los equipos vendidos, arrendados o suministrados de otro modo por el Vendedor al Cliente («Equipos»); siempre que dicho Equipo (y su venta, alquiler o suministro, según corresponda) esté sujeto a los siguientes términos y condiciones, o a los términos y condiciones establecidos en la Propuesta del Vendedor para el Equipo (en cuyo caso, los términos y condiciones de la Propuesta prevalecerán en caso de conflicto entre dicha Propuesta y los Términos y Condiciones del Vendedor).

17.1 Condiciones de pago del equipo. Las frases primera y segunda de la sección 3(b) de los Términos y condiciones del Vendedor se sustituyen por las dos frases siguientes: A menos que el Vendedor acuerde por escrito otras condiciones contrarias, las condiciones de pago del equipo son las siguientes, y los pagos vencerán en el momento de la facturación: (i) El 30 % del precio de compra del equipo vencerá en el momento en que el Cliente emita su pedido del equipo. (ii) El 30 % del precio de compra del equipo se abonará cuando el Vendedor libere el equipo para su producción. (iii) El 30 % del precio de compra del Equipo se pagará inmediatamente antes del envío del Equipo al Cliente, tras la superación de la prueba de aceptación en fábrica del Equipo, si dicha prueba es necesaria; y (iv) El 10 % del precio de compra del Equipo se pagará en la fecha que sea anterior entre (x) la fecha en que el Equipo entre en funcionamiento comercial por primera vez y produzca productos vendibles o (y) la fecha que sea 60 días después de la entrega del Equipo. Si el Cliente pospone o retrasa de cualquier otra forma el envío o la entrega del Equipo, incluyendo, sin limitación, el no proporcionar los bienes que el Vendedor requiera razonablemente para realizar las pruebas de aceptación en fábrica de manera oportuna o el no tener las instalaciones del Cliente preparadas para el Equipo, entonces cada uno de los hitos descritos en la cláusula (iii) y (iv) de la frase anterior se considerarán alcanzados en la fecha en que se habrían alcanzado de no ser por dicho retraso, según lo determine razonablemente el Vendedor.

17.2 Garantía del equipo. La sección 6 de los Términos y Condiciones del vendedor se sustituirá por lo siguiente con respecto únicamente al Equipo, no a otros Bienes:

(a) Garantía del equipo. Sujeto a los términos y condiciones aquí establecidos, se declara y garantiza al Cliente que, durante un período de doce (12) meses a partir de la fecha en que el equipo entre en funcionamiento comercial por primera vez y produzca productos vendibles, o sesenta (60) días después de la entrega (el

“Período de garantía del equipo”), el equipo (i) estará libre de defectos de fabricación y materiales, (ii) se ajustará a las especificaciones del Equipo del Vendedor, con sujeción a las variaciones y tolerancias estándar de la industria («Especificaciones del Equipo»), y (iii) estará libre de cualquier gravamen o carga que surja únicamente por motivo de una reclamación de un tercero contra el Vendedor, salvo como resultado del incumplimiento por parte del Cliente de los Términos y Condiciones del Vendedor (la “Garantía del Equipo”). LA GARANTÍA DEL EQUIPO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, RELATIVA AL EQUIPO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, LA AUSENCIA DE INFRACCIÓN, EL RENDIMIENTO O DE OTRO TIPO, Y TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS DE ESTE TIPO QUEDAN EXPRESA Y ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDAS Y RECHAZADAS.

(b) Recursos de garantía del equipo. Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en caso de incumplimiento de la Garantía del Equipo, el Vendedor corregirá el defecto del Equipo en un plazo comercialmente razonable. En caso de que el Vendedor determine que no puede reparar el defecto del Equipo, lo sustituirá. Las soluciones establecidas en esta Sección son las únicas soluciones del Cliente con respecto al incumplimiento de la Garantía del Equipo y están sujetas a los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.

(i) Costes del cliente. El Vendedor no será responsable de los costes de mano de obra del Cliente para retirar o reinstalar cualquier componente defectuoso, ni del tiempo de inactividad de la línea derivado de la retirada, reparación o sustitución de cualquier componente defectuoso. El Cliente será responsable del coste del envío de los componentes defectuosos al Vendedor para su inspección, y el Vendedor será responsable del coste del envío de los componentes reparados o sustituidos al Cliente para dichos componentes defectuosos.

(ii) Política de devolución de componentes. Cualquier reclamación de Garantía del Equipo que se realice más de 60 días después de la fecha de envío original del equipo deberá ir acompañada de una orden de compra del Cliente. Los componentes garantizados que no se devuelvan al vendedor en un plazo de 30 días después de que el Cliente haya recibido los componentes reparados o sustituidos se facturarán al Cliente por el precio total de compra de los componentes reparados o sustituidos.

(c) Excepciones a la Garantía del Equipo. Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente documento, la Garantía del Equipo no se aplicará (i) en caso de que la instalación del Equipo no haya sido inspeccionada y aprobada por una persona cualificada proporcionada o formada por el vendedor en el momento en que se complete la instalación, (ii) al desgaste de los componentes del Equipo que se considere normal en el sector como artículos consumibles, (iii) a los acabados del Equipo y sus componentes, (iv) a los componentes proporcionados por el cliente, (v) al software de terceros, (vi) a Otros Equipos de Proveedores (tal y como se definen en la Sección 17.2(d)), o (v) a cualquier Evento de Anulación (tal y como se define en la Sección 17.2.(e)).

(d) Equipos de Otros Proveedores. Los Equipos y componentes que el Vendedor adquiera a un tercero («Otro Proveedor») y entregue al Cliente sin incorporarlos al Equipo fabricado por el Vendedor («Equipos de otros proveedores») no estarán cubiertos por la garantía del Vendedor, sino que estarán sujetos a las garantías estándar del fabricante original aplicables a los mismos, incluidas todas las condiciones, limitaciones, restricciones y exenciones de responsabilidad asociadas a ellos. Dicho Equipo de otros proveedores incluye, entre otros, otras máquinas, cintas transportadoras, encoladoras, etiquetadoras y piezas de repuesto compradas a otros proveedores. Sujeto a los Términos y Condiciones aquí establecidos, los componentes del Equipo que el Vendedor adquiera a un tercero y se incorporen al Equipo fabricado por el vendedor estarán cubiertos por (i) la Garantía del Equipo y (ii), si procede, cualquier otra garantía otorgada por el fabricante del componente que esté destinada a transferirse al Cliente o usuario final del Equipo.

(e) Casos de Anulación. Equipos que hayan sido: (i) utilizados, manipulados, operados, almacenados o instalados por el Cliente o sus contratistas, agentes o cualquier tercero que no sea una filial o agente autorizado del Vendedor de una manera que no sea conforme con las normas del sector o con las instrucciones de funcionamiento, mantenimiento preventivo, mantenimiento periódico u otras instrucciones proporcionadas al Cliente por el Vendedor; (ii) modificado o reparado por cualquier persona que no sea el Vendedor o sus agentes autorizados sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, incluyendo, sin limitación, modificaciones o reparaciones relacionadas con la seguridad, cuando dicha modificación o reparación sea la causa de la reclamación; (iii) alterados, modificados o revisados por el Vendedor fuera de las Especificaciones del Equipo a petición del Cliente, incluyendo, sin limitación, cambios en el hardware, firmware o software del Equipo en relación con el acceso electrónico del Cliente al Equipo, cuando dicha alteración, modificación o revisión sea la causa de la reclamación, excepto en la medida en que sea causada por negligencia grave o conducta dolosa del Vendedor; (iv) suministrados de acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción del Cliente, cuando dichas especificaciones sean la causa de la reclamación; (v) combinados por el Cliente con artículos no suministrados por el Vendedor en virtud del presente, o combinados con hardware o software informático no aprobado o recomendado por el Vendedor como compatible con el firmware o el software del Equipo, cuando dicha combinación sea la causa de la reclamación; (vi) dañados debido a un accidente, negligencia, abuso, uso anormal o uso indebido por parte de cualquier persona que no sea el Vendedor o sus agentes autorizados; (vii) dañados debido a la descomposición por acción química o materiales abrasivos no autorizados por el Vendedor; o (viii) daños debidos a fallos o sobrecargas eléctricas, calefacción, aire acondicionado o control de humedad, suciedad, corrosión, transporte u otras causas ajenas al control razonable del Vendedor una vez enviado el Equipo, anularán la Garantía del Equipo (cada uno de ellos, un «Evento de Anulación»). Además de cualquiera de las demás obligaciones del Cliente en virtud del presente, cualquier coste o gasto en que incurra el Vendedor como resultado de un Evento de Anulación será reembolsado por el Cliente al Vendedor en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura.

(f) Aviso de garantía; Plazos. Si el Cliente tiene alguna reclamación, sea cual sea su naturaleza, por incumplimiento de la Garantía del Equipo, deberá notificarlo por escrito al Vendedor (un “Aviso de garantía”). Cualquier Aviso de garantía deberá especificar con detalle razonable la naturaleza del supuesto incumplimiento. La respuesta del Vendedor a un Aviso de garantía no constituirá una aceptación de las reclamaciones del Cliente en el mismo, y el Vendedor se reserva el derecho a presentar una factura por todos los gastos en que haya incurrido como consecuencia de ello. Cualquier reclamación de garantía del Equipo por parte del Cliente se considerará renunciada por el cliente a menos que el vendedor reciba un aviso de garantía en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha más temprana entre (i) la expiración del período de garantía del equipo o (ii) el descubrimiento del incumplimiento aplicable. No se podrá interponer ninguna demanda o acción legal por incumplimiento de las obligaciones del vendedor con respecto a cualquier garantía del equipo más de un (1) año después de que se haya producido el incumplimiento.

(g) Gravámenes. Si el Cliente presenta una reclamación válida en virtud de la Garantía del equipo derivada de un gravamen o carga sobre el Equipo, el Vendedor dispondrá de un plazo comercialmente razonable para (i) eliminar o provocar la eliminación, liberación o renuncia de dicho gravamen o carga, o (ii) sustituir el Equipo en cuestión por otro que no esté sujeto a dicho gravamen o carga.

(h) Intransferible. La Garantía del Equipo es para el beneficio exclusivo del Cliente y no es transferible a terceros por ningún motivo, incluyendo, entre otros, la venta o transferencia del Equipo derivada de la venta o transferencia por parte del Cliente del Equipo, o de cualquier parte o la totalidad de sus otros activos o capital social u otros intereses de propiedad, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, consentimiento que podrá ser denegado a la entera discreción del Vendedor.

17.3 Incumplimiento/Rescisión por parte del Vendedor. Se añadirá lo siguiente al final de la Sección 7 de los Términos y Condiciones del Vendedor con respecto únicamente al Equipo, y no a otros Bienes: Con respecto al

Equipo, el Vendedor tendrá, además de los derechos y recursos que le confieren los presentes Términos y Condiciones del Vendedor, el derecho a suspender el cumplimiento y todos los recursos permitidos por la ley o en equidad, incluyendo, sin limitación, el Código Comercial Uniforme. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Vendedor podrá (a) declarar inmediatamente vencidas y pagaderas todas las obligaciones y cantidades adeudadas al Vendedor con respecto al Equipo, con los intereses aplicables y los correspondientes recargos por demora; b) vender inmediatamente en una subasta pública o privada o realizar de otro modo la venta del Equipo para satisfacer las obligaciones del Cliente, y el Cliente renuncia a la notificación de la venta u otra disposición (y la hora y el lugar de la misma), así como a la forma y el lugar de cualquier publicidad; (c) cancelar o suspender las obligaciones del Vendedor derivadas de los Términos y condiciones del Vendedor; (d) entrar en las instalaciones del Cliente donde se encuentra el Equipo y, por sus propios medios, sin proceso judicial ni notificación al Cliente, retirar o desactivar el Equipo, a cargo del Cliente, sin ninguna obligación de rendir cuentas al Cliente; y (e) exigir al Cliente, a cargo de este, que monte el Equipo y lo ponga a disposición del Vendedor en los lugares que este pueda seleccionar. Las medidas correctivas previstas en el presente documento a favor del Vendedor no se considerarán exclusivas, sino acumulativas y se sumarán a todas las demás medidas correctivas a su favor existentes en derecho o en equidad. El ejercicio de cualquier medida correctiva por parte del Vendedor se entenderá sin perjuicio de sus derechos a ejercer cualquier otra medida correctiva. El hecho de que el Vendedor no ejerza un recurso no constituirá una renuncia al mismo, ni el ejercicio único o parcial de cualquier derecho o recurso por parte del Vendedor impedirá cualquier otro ejercicio posterior del mismo o el ejercicio, en nombre del mismo, de cualquier otro derecho o recurso por parte del Vendedor.

17.4 Recursos y exenciones de responsabilidad relativos al equipo. Se añadirá la siguiente frase al final de la Sección 8 de los Términos y Condiciones del Vendedor: El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad en virtud de los presentes Términos y Condiciones del Vendedor en materia de cobertura de la garantía, incumplimiento de contrato, indemnización, cumplimiento o cualquier otra cuestión, por cualquier Evento de Anulación (tal y como se define en la sección 17.2.(e)).

17.5 Indemnización. Se añadirá la siguiente disposición de indemnización al final de la primera frase de la sección 11(a) de los Términos y Condiciones del Vendedor: o (D) el uso, funcionamiento, reparación, mantenimiento, financiación o posesión del equipo una vez que el riesgo de pérdida se transfiera al Cliente (incluido, entre otros, el pago de la franquicia del vendedor a su compañía de seguros).

17.6 Ingeniería inversa. El Cliente no podrá, ni permitirá que ningún tercero, directa o indirectamente, descompile, desensamble, compile inversamente, ensamble inversamente, traduzca inversamente o realice ingeniería inversa del Equipo, en su totalidad o en parte, incluido el uso de cualquier medio similar para descubrir el código fuente o la funcionalidad o la Información confidencial del Equipo. Además, el Cliente no utilizará el Equipo con fines de análisis competitivo del mismo, desarrollo de software, productos o servicios competidores, ni con ningún otro fin que suponga una desventaja comercial para el Vendedor. El Cliente no modificará, traducirá, adaptará ni creará de otro modo obras derivadas o mejoras, sean o no patentables, del Equipo o de cualquier parte del mismo. El incumplimiento de esta Sección 17.6 también se considerará un incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del Cliente en virtud de la Sección 10, sin limitar ningún otro derecho, recurso o causa de acción que el Vendedor pueda tener en relación con ello, incluyendo, sin limitación, una reclamación por infracción de los derechos de propiedad intelectual del Vendedor sobre el Equipo.

17.7 Software del equipo.

(a) Software del vendedor. El Equipo fabricado por el Vendedor puede contener o suministrarse con programas informáticos escritos por el vendedor o sus filiales, utilizando software de terceros o software desarrollado por el Vendedor, para operar dicho equipo o uno de sus componentes (“**Software del Vendedor**”). Si dicho Software del Vendedor está incluido en el Equipo o se suministra al Cliente de otro modo, el Vendedor concede al Cliente una licencia revocable, no exclusiva e intransferible para utilizar el Software del Vendedor únicamente para

fines comerciales internos del Cliente en el funcionamiento de dicho Equipo, licencia que se rescindirá automáticamente tras la rescisión de la Venta del Equipo de conformidad con los Términos y Condiciones del vendedor por cualquier motivo antes del pago del Precio de compra del Equipo. Si el Cliente desea realizar cambios en el Software del Vendedor escrito con software de terceros, deberá obtener primero una licencia del tercero propietario de dicho software, la cual regirá el uso que el Cliente haga de dicho software de terceros. El Software del Vendedor es Información Confidencial del Vendedor y todos los derechos, títulos e intereses sobre el Software del Vendedor y los derechos de propiedad intelectual asociados pertenecen y seguirán perteneciendo al Vendedor. El Cliente no venderá, licenciará, sublicenciará, transferirá, distribuirá, publicará, realizará ingeniería inversa, transferirá ni pondrá a disposición de terceros, por ningún motivo, el software del Vendedor ni ningún derecho, característica o funcionalidad del mismo, ni la licencia otorgada por el Vendedor sobre el mismo, ya sea a través de una red o de forma alojada, incluyendo, sin limitación, para causar daño económico al Vendedor. El Cliente podrá transferir el Software del Vendedor únicamente como parte de una transferencia permitida del Equipo en el que está cargado. El Cliente no utilizará el Software del Vendedor en violación de la legislación aplicable, incluyendo, sin limitación, la exportación del Software del Vendedor a cualquier país prohibido por la Ley de Administración de Exportaciones de los Estados Unidos o las regulaciones derivadas de la misma. El Vendedor podrá, a su entera discreción, ofrecer al Cliente modificaciones, correcciones o actualizaciones (“**Mejoras**”) del Software del Vendedor. Cualquier Mejora se considerará incluida en el Software del Vendedor, tal y como se define en el presente documento, y se regirá por los términos y condiciones aplicables al Software del Vendedor en virtud de los Términos y Condiciones del Vendedor y la licencia del Software del Vendedor descrita en esta Sección.

(b) **Software de terceros.** El Equipo también puede contener o suministrarse con firmware o software Propiedad de Terceros o con licencia de terceros (“**Software de terceros**”). Si el Equipo contiene Software de terceros o se suministra al cliente, en la medida en que el vendedor tenga derecho a conceder licencias, sublicencias u otros derechos sobre dicho Software de terceros al cliente, el Vendedor concede al Cliente una licencia revocable, no exclusiva e intransferible, una sublicencia u otros derechos para utilizar dicho Software de terceros únicamente para fines comerciales internos del Cliente en el funcionamiento de dicho Equipo, cuya licencia, sublicencia u otros derechos se rescindirán automáticamente tras la rescisión de la venta del Equipo de conformidad con los Términos y condiciones del Vendedor por cualquier motivo antes del pago del Precio de compra del Equipo. En la medida en que el Vendedor no tenga dichos derechos, el Cliente será responsable de obtener una licencia para el Software de terceros directamente de dicho tercero. En cualquier caso, dicho tercero puede exigir al Cliente que se comprometa a cumplir un acuerdo de licencia de usuario final independiente, así como otros términos y condiciones aplicables al Software de terceros (en conjunto, la “**Documentación**”). Dichos términos y condiciones adicionales pueden identificarse en las pantallas de ayuda o información, así como en los archivos de texto license.txt o readme del Software de terceros. En conjunto, la Documentación se incorpora por referencia a los Términos y condiciones del vendedor. El uso del Equipo por parte del Cliente se considerará como la aceptación de dicha Documentación por parte del Cliente. Si el Cliente desea o tiene la intención de utilizar, ejecutar o llevar a cabo cualquier actividad con el Software de terceros que no esté permitida por dicha Documentación, licencia, sublicencia u otros derechos, es posible que se le exija obtener primero una licencia independiente y/u otros derechos de dicho tercero.

17.8 **Derecho de tanteo.** Con respecto al Equipo fabricado por el Vendedor, en caso de que el Cliente tenga la intención en cualquier momento de vender o disponer de todo o parte del Equipo, el Vendedor tendrá el derecho de tanteo para comprar dicho Equipo al menor valor entre el valor justo de mercado de dicho Equipo o su valor amortizado linealmente durante 10 años, sin incluir los gastos financieros relacionados con el Equipo.

17.9 **Obligaciones adicionales del Cliente.** El Cliente deberá (i) descargar el Equipo en el momento de la entrega y trasladarlo al lugar de producción, salvo que se indique lo contrario en la propuesta del vendedor relativa al Equipo, (ii) responsabilizarse de la correcta instalación del equipo tras la entrega, salvo que se indique lo contrario en la propuesta del Vendedor relativa al equipo, (iii) obtener y mantener todas las licencias,

autorizaciones y permisos necesarios para montar, instalar, poner en marcha y operar el Equipo, (iv) proporcionar todos los servicios públicos necesarios para montar, instalar, poner en marcha y probar el Equipo, (v) comprar todos los productos que se utilizarán en relación con la puesta en marcha y las pruebas del Equipo, (vi) proporcionar un acceso seguro al Vendedor o a sus contratistas autorizados para poner en marcha y probar el Equipo o subsanar cualquier incumplimiento de la Garantía del Equipo, y (vii) mantener una cobertura de seguro de daños materiales para el Equipo en su póliza de responsabilidad civil general para responder a cualquier accidente o daño causado al Equipo por el Cliente o sus contratistas, representantes o agentes o cualquier otro tercero contratado por el Cliente hasta que se haya pagado íntegramente el precio de compra del Equipo.

18. RECLAMACIONES DEL CLIENTE RESPECTO A LOS PRODUCTOS: Si el Cliente solicita o indica al Vendedor que incluya cualquier reclamación (ya sea expresa o implícita) en los Productos o junto con ellos, incluyendo, sin limitación, reclamaciones sobre el Cliente o los productos que se encuentran dentro de los Productos o en los que se han incorporado los Productos, incluyendo, entre otras, reclamaciones relacionadas con (a) la sostenibilidad o reciclabilidad del producto, o el impacto medioambiental del producto o del Cliente, (b) los beneficios para la salud o la seguridad del producto, (c) la información nutricional, los ingredientes o la composición del producto, o (d) el uso del producto o su rendimiento, características, precio o eficacia (en conjunto, “**Reclamaciones sobre el producto**”), el Cliente acepta asumir toda la responsabilidad por dichas Reclamaciones sobre el producto.

19. PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DATOS: Las siguientes definiciones se aplican a esta sección: “**Leyes de protección de datos**” se refiere a todas las leyes y normativas federales, estatales y extranjeras relacionadas con el manejo, el procesamiento, la seguridad, la protección o la privacidad de los datos personales, cuando corresponda. “**Datos personales**”, “**Interesado**” y “**Tratamiento**” tendrán el mismo significado que en las leyes de protección de datos aplicables. Si el Vendedor trata datos personales en nombre del cliente, el Vendedor se compromete a cumplir con sus obligaciones en virtud de las leyes de protección de datos aplicables. El Vendedor tratará los datos personales en nombre del cliente para proporcionarle los Bienes y Servicios y no venderá ni compartirá ningún dato personal para publicidad conductual en contextos cruzados. Para llevar a cabo la venta de los Productos y Servicios, el Vendedor procesa los Datos personales tal y como se describe en la política de privacidad del Vendedor, en la sección titulada “Información que usted comparte con nosotros como cliente comercial o proveedor”, disponible en: <https://www.westrock.com/w/privacy-policy>.

Revised February 17, 2025